



RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

LA SUBSECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único Distrital 649 de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución 438 del 15 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 382 del 06 de mayo de 2026, se ordenó la apertura de unas Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1065>.

Que para la designación de jurados de la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, se conformó un Comité Técnico integrado por Transmilenio S.A. y la Dirección de Transformaciones Culturales como área misional responsable del diseño de los perfiles de los jurados y la respectiva designación de los de jurados que tendrá a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural en mención, de la siguiente forma:

“(…) Perfil 1:

Profesional en bellas artes, ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación, con enfoque interdisciplinar y experiencia mínima de cuatro (4) años en procesos de creación, circulación o investigación relacionados con las artes visuales y plásticas en el espacio público o en escenarios no convencionales.

Número de integrantes para el comité solicitados: 3

Perfil 2:

Profesional en cualquier área de conocimiento, con experiencia mínima de cuatro (4) años en la creación, circulación o investigación de procesos o





RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

proyectos artísticos y culturales, con un enfoque interdisciplinario que articule saberes, lenguajes o metodologías de distintas disciplinas en el desarrollo de sus iniciativas.

Número de integrantes para el comité solicitados: 3

Perfil 3:

Experto(a) sin título universitario que acredite experiencia mínima de cinco (5) años en creación, dirección, desarrollo y ejecución de procesos de intervención artística enfocados en arte urbano.

Número de integrantes para el comité solicitados: 3 (...).”

Que el 7 de mayo de 2026, mediante acta con radicado No. 20269300274393, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité Técnico encargado de designar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

NOMBRE	PERFIL DE LA HOJA DE VIDA
Diana Valbuena Osorio	Antropóloga e Historiadora del Arte con más de 10 años de experiencia en la gestión de proyectos educativos, culturales y artísticos. Especialista en estrategias de impacto e incidencia a través del arte y la cultura, con un enfoque en la conexión entre comunidades y la creación artística como motor de transformación social y expresión colectiva. Con un profundo conocimiento en el diseño e implementación de iniciativas que integran la educación, la sostenibilidad y la innovación, fomentando entornos creativos y resilientes.
Laura Camila Silva Urquijo	Profesional con experiencia en la coordinación y gestión de proyectos culturales, pedagógicos y artísticos, con enfoque en la creación, planificación y ejecución de eventos de impacto. Con habilidades destacadas en redacción y análisis de textos literarios, además de un sólido desempeño en el ámbito social, trabajando de manera efectiva tanto en equipo como de forma independiente. Con capacidad de liderazgo, adaptabilidad e innovación me permite afrontar nuevos retos y contribuir al éxito de los proyectos en los que participa.
Néstor Alonso Gómez Arango	Artista visual colombiano, con énfasis en pintura, licenciado en Artes Visuales por la Universidad Tecnológica de Pereira. Con



RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

	práctica en el cruce entre el muralismo, el arte urbano y la pintura de caballete, consolidando un lenguaje pictórico que articula el realismo con una carga expresiva contemporánea. En 2014 fue beneficiario de la Beca Santander, realizando un intercambio académico en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), experiencia que expandió su comprensión técnica y conceptual del espacio urbano, llevándolo a concebir la ciudad como un territorio simbólico donde se inscriben la memoria, la identidad y las tensiones de la vida contemporánea.
Jhonnathan Fabian Alfonso Pineda	Cuento con más de 8 años de experiencia en el sector privado, desempeñándome en áreas administrativas, contables y financieras, liderando procesos relacionados con presupuesto, nómina, contabilidad, costos e inventarios, entre otros. Paralelamente, he desarrollado una trayectoria de 6 años en la formulación, gestión y ejecución de proyectos artísticos y culturales en el sector público. Mi perfil se caracteriza por una combinación sólida de habilidades técnicas y creatividad, lo que me permite abordar los proyectos desde una perspectiva integral, eficiente e innovadora.
Sara Hernández Ilian	Profesional en diseño gráfico, con énfasis en ilustración y diseño editorial de la Universidad Andina, con estudios de sexto semestre de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Tecnológica de Pereira. Creadora de la marca urbana dos30, artista de gráfica urbana con manejo de aerosoles y pintura vinilo en murales a pequeño y gran formato, con una experiencia de 16 años. Ilustradora con énfasis en técnicas digitales y variadas técnicas manuales. Pedagógicamente se desarrolla en el manejo de población infantil, juvenil y adulta en técnicas mixtas de dibujo, pintura, collage, escultura y arte urbano.
Héctor Andrés Quintero Palomino	Comunicador y periodista con más de 15 años de experiencia liderando proyectos en diversas áreas de la cultura, creatividad, publicidad y pedagogía. Dirección y creación proyectos para: Bogotart, plataforma de comunicación y gestión cultural especializada en Arte Urbano, Ilustración y Fotografía. Dirección en Chinchorro Agencia Digital. Publicación de foto libros de Arte Urbano: Más que muros y Que no le falte calle.
Néstor Fernando Niño Murcia	Desde sus primeros trazos en el año 2006, el graffiti, muralismo se ha convertido en mucho más que una simple expresión visual; es su forma de comunicar, reflexionar y transformar espacios a través del arte. Cada obra es el resultado de una búsqueda constante por mejorar y evolucionar, impulsada por la



RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

	pasión y el deseo de ir más allá de pintar por pintar. Sus intervenciones pretenden capturar la esencia de las vivencias cotidianas, esas realidades que forman parte de la sociedad y que merecen ser contadas. A través de colores, formas y texturas, cada pieza busca transmitir un mensaje, despertar emociones y provocar reflexiones en quienes las observan. Cree firmemente que el graffiti es arte en su máxima expresión, capaz de narrar historias y conectar con las personas de manera profunda y auténtica.
Julián Eduardo Muñoz Jaramillo	Se ha interesado y desempeñado los últimos 14 años en el graffiti, arte urbano y arte público, logrando un amplio conocimiento, participación y reconocimiento en diversos proyectos artísticos, culturales y de intervención mural a nivel local y nacional. Además de procesos de sensibilización y recuperación de tejido social, utilizando el arte como herramienta. Por su trayectoria, es reconocido como uno de los precursores de la práctica del graffiti en la ciudad de Pereira, dándole la oportunidad de representar a la ciudad en varios encuentros a nivel nacional e internacional.
Nataly Foglia Rodríguez	Bogotana, mujer artista empírica, exponente de graffiti y muralismo, pintando desde el 2017, habitante de la localidad de Kennedy, en continua exploración y crecimiento artístico para llegar a técnicas artísticas más completas y definir un estilo propio, experimentando con diferentes materiales, texturas y superficies y expandiendo la creación, materialización y producción del proceso artístico.

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invitó a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”** a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
DIANA VALBUENA OSORIO	52.868.082	UNO
LAURA CAMILA SILVA URQUIJO	1.010.216.003	UNO
NÉSTOR ALONSO GÓMEZ ARANGO	1.087.997.496	UNO
JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	1.020.767.095	DOS
SARA HERNÁNDEZ ILIAN	1.088.296.309	DOS
HÉCTOR ANDRÉS QUINTERO PALOMINO	1.030.522.011	DOS
NÉSTOR FERNANDO NIÑO MURCIA	1.022.329.119	TRES

**RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

JULIÁN EDUARDO MUÑOZ JARAMILLO	1.088.250.579	TRES
NATALY FOGLIA RODRÍGUEZ	1.010.200.379	TRES

Que los invitados manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, documentos que obran en los siguientes radicados: 20267100122542, 20267100122282, 20267100122952, 20267100123122, 20267100122692, 20267100122812, 20267100122792, 20267100122872 y 20267100122762.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas o participantes para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas o documentos de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores o de selección de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como parte del comité de selección, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de evaluador, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que el Comité Técnico de la invitación en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1102 del 27 de abril del 2026, por un valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 40.500.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la SCR.D.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”*, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DIANA VALBUENA OSORIO	52.868.082	UNO	\$4.500.000
LAURA CAMILA SILVA URQUIJO	1.010.216.003	UNO	\$4.500.000
NÉSTOR ALONSO GÓMEZ ARANGO	1.087.997.496	UNO	\$4.500.000
JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	1.020.767.095	DOS	\$4.500.000
SARA HERNÁNDEZ ILIAN	1.088.296.309	DOS	\$4.500.000
HÉCTOR ANDRÉS QUINTERO PALOMINO	1.030.522.011	DOS	\$4.500.000
NÉSTOR FERNANDO NIÑO MURCIA	1.022.329.119	TRES	\$4.500.000
JULIÁN EDUARDO MUÑOZ JARAMILLO	1.088.250.579	TRES	\$4.500.000
NATALY FOGLIA RODRÍGUEZ	1.010.200.379	TRES	\$4.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas en la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la **“Invitación Cultural: Ruta del Arte en TransMi”**, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$4.500.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1102 del 27 de abril del 2026.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales los trámites correspondientes requeridos para el desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co , (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados se generará previa expedición del Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior párrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el



**RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

contenido del presente acto administrativo a los jurados designados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Transformaciones Culturales, Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales- Director de Fomento Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

Documento 20262200286083 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 15-05-2026 13:44:19
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 15-05-2026 12:10:08



**RESOLUCIÓN No. 441 DE 15 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Ruta del Arte en TransMi”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 14-05-2026 18:58:53
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-05-2026 18:44:07
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-05-2026 17:56:41
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-05-2026 15:43:46
Mariana Álvarez Matallana (E)	Subsecretaría de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 15-05-2026 14:49:49
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 15-05-2026 07:55:08
 dca2902bf25edf7280b166beaee7a3eb9cc4c0e4d234b790d257369b459ce598 Codigo de Verificación CV: 9c63b	